

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023**

ASISTENTES:

EXCMO. SR. ALCALDE:
D. CARLOS VELÁZQUEZ ROMO.

CONCEJALES:

D^a. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO.
D. JOSÉ MANUEL VELASCO RETAMOSA.
D. DANIEL MORCILLO SANDAZA.
D. JUAN MARÍA MARÍN RELANZÓN

CONCEJAL-SECRETARIO/O:

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las diez horas y diez minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés; **bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo**, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar**; al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: D. Ignacio Jiménez Gómez y D^a. María Loreto Molina Díaz.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, HACIENDA Y PATRIMONIO

1º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2024.-

Concluido el Anteproyecto de Presupuesto del Ayuntamiento 2024 por la Concejalía Delegada de Hacienda se eleva a este Órgano de Gobierno para su aprobación e inicio de la correspondiente tramitación.

El Anteproyecto de Presupuesto del Ayuntamiento 2024 se compone de la siguiente documentación:

- Resúmenes generales.
- Estado de gastos. Resumen.
- Estado de gastos. Unidades gestoras.
- Estado de ingresos. Conceptos.
- Plan de inversiones.
- Proyecto de gastos corrientes con financiación afectada.
- Estado de la deuda.
- Transferencias y subvenciones.
- Anexo de personal.
- Estado de ejecución del Presupuesto 2023 a fecha de 30 de junio.
- Estructura presupuestaria.
- Bases de ejecución del Presupuesto para 2024.
- Liquidación del Presupuesto 2022.
- Memoria del Anteproyecto de Presupuesto 2024.
- Informe económico-financiero del Anteproyecto de Presupuesto 2024.
- Calendario de Tesorería.

En su elaboración se ha aplicado la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local. Artículos 112, 122, 127, 133 y 134.
- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. Título VI, Capítulo 1, Sección 1ª.
- Real decreto 500/1990, de 20 de septiembre, por el que se desarrolla la materia presupuestaria de la Ley reguladora de las haciendas locales.
- OM EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y la Orden HAP 419/20147, de 4 de marzo.
- Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo. Título V, Capítulo 5.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados del 22 de septiembre de 2022, Cámara Baja de las Cortes Generales, por la que se invoca la previsión contemplada en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en coherencia con dicho mandato la del artículo 11.3 de la LOEPSF por la cual, con carácter excepcional, quedan suspendidos nuevamente los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante el ejercicio 2023.

El Anteproyecto de Presupuestos 2024 se ha elaborado siguiendo los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si bien teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales para el periodo 2023 acordado por el Congreso de los Diputados.

El proyecto que se somete a aprobación tiene el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO 2024
1	Impuestos directos	44.999.546,00
2	Impuestos indirectos	7.758.756,14
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.812.445,39
4	Transferencias corrientes	21.154.918,36
5	Ingresos patrimoniales	2.399.000,00
6	Enajenación Inversiones reales	1.128.633,00
7	Transferencias de capital	850.428,76
8	Activos financieros	6.066.272,35
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		108.170.000,00

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO 2024
1	Gastos de Personal	34.881.561,71
2	Bienes corrientes en bienes y servicios	45.627.221,90
3	Gastos financieros	212.601,61
4	Transferencias corrientes	16.819.016,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	480.623,00
6	Inversiones reales	8.727.265,78
7	Transferencias de capital	235.000,00
8	Activos financieros	60.960,00
9	Pasivos financieros	1.125.750,00
TOTAL GASTOS		108.170.000,00



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Vista la documentación que integra el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Primero. Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Toledo 2024 con un crédito inicial de 108.170.000€, presentándose equilibrado.

Segundo. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto 2024 y demás anexos que acompañan al presupuesto.

Tercero. Aprobar el Anexo de Inversiones que se acompaña al Presupuesto 2024.

Cuarto.- El Anteproyecto, junto con la documentación complementaria, se trasladará al Secretario General del Pleno; quien lo remitirá a la Comisión competente para que los Grupos Políticos Municipales puedan presentar enmiendas conforme a los artículos 107 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno.

2º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2024.-

Concluido el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento 2024 por la Concejalía Delegada de Hacienda se eleva a este Órgano de Gobierno para su aprobación e inicio de la correspondiente tramitación.

El Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento 2024 se compone de la siguiente documentación:

1. Presupuesto de la Entidad
 - Resúmenes generales.
 - Estado de gastos. Resumen.
 - Estado de gastos. Unidades gestoras.
 - Estado de ingresos. Conceptos.
 - Plan de inversiones.
 - Proyecto de gastos corrientes con financiación afectada.
 - Estado de la deuda.
 - Transferencias y subvenciones.
 - Anexo de personal. Cuadro resumen sin informe.
 - Estado de ejecución del Presupuesto 2023 a fecha de 30 de junio.
2. Presupuestos de los Organismos Autónomos y Estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad municipal íntegramente participada.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3. Estructura presupuestaria.
4. Bases de ejecución del Presupuesto para 2024.
5. Liquidación de los presupuestos 2022.
6. Memoria del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento 2024
7. Memorias de los Proyectos de Presupuesto de los OO.AA.
8. Informe económico-financiero del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Toledo para el ejercicio 2024 de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está integrado por:

- El Presupuesto del propio Ayuntamiento.
- El Presupuesto de los Organismo Autónomos Locales de él dependientes. Dichos Organismos son los siguientes:
 - Patronato Municipal de Música (Presupuesto aprobado 13-11-2023).
 - Patronato Municipal de Deportes. (Presupuesto aprobado 7-11-2023).
 - Patronato Municipal de Turismo. (Presupuesto aprobado 14-11-2023).
 - Patronato Municipal Teatro de Rojas. (Presupuesto aprobado 6-11-2023).
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local:
 - Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Toledo, S.A. (aprobado 10-11-2023).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

En su elaboración se ha aplicado la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local. Artículos 112, 122, 127, 133 y 134.
- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. Título VI, Capítulo 1, Sección 1ª.
- Real decreto 500/1990, de 20 de septiembre, por el que se desarrolla la materia presupuestaria de la Ley reguladora de las haciendas locales.
- Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y la Orden HAP 419/2014, de 4 de marzo.
- Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre.
- Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo. Título V, Capítulo 5.
- Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados del 22 de septiembre de 2022, Cámara Baja de las Cortes Generales, por la que se invoca la previsión contemplada en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en coherencia con dicho mandato la del artículo 11.3 de la LOEPSF por la cual, con carácter excepcional, quedan suspendidos nuevamente los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante el ejercicio 2023 y a la espera de la nueva aplicación de las reglas fiscales.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Vista la documentación que integra el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Primero. Aprobar el techo de gasto consolidado del Ayuntamiento de Toledo por importe de 105.801.747,44€.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Toledo para el ejercicio 2024, con el detalle por capítulos que se detalla en el anexo adjunto.

Tercero. Aprobar la documentación y anexos complementarios del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento 2024.

CUARTO.- El Anteproyecto, junto con la documentación complementaria, se trasladará al Secretario General del Pleno; quien lo remitirá a la Comisión competente para que los Grupos Políticos Municipales puedan presentar enmiendas conforme a los artículos 107 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno.

ANEXO PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2024

CAPÍTULO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO	PMM	PMTR	PMT	PMD	EMV	AGREGACIÓN	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1.- Impuestos Directos	44.999.546,00	-	-	-	-	-	44.999.546,00	-14.166,57	44.985.379,43
2.- Impuestos Indirectos	7.758.756,14	-	-	-	-	-	7.758.756,14	-	7.758.756,14
3.- Tasas y Otros Ingresos	23.812.445,39	352.000,00	482.000,00	-	1.843.998,00	-	26.490.443,39	-3.848,64	26.486.594,75
4.- Transferencias Corrientes	21.154.918,36	698.000,00	1.314.990,00	72.000,00	4.365.845,00	855.000,00	28.460.753,36	-7.123.435,00	21.337.318,36
5.- Ingresos Patrimoniales	2.399.000,00	-	3.010,00	525.660,00	130.000,00	196.967,00	3.254.637,00	-	3.254.637,00
6.- Enajenación de Inversiones	1.128.633,00	-	-	-	-	-	1.128.633,00	-	1.128.633,00
7.- Transferencias de Capital	850.428,76	-	-	-	-	-	850.428,76	-	850.428,76
8.- Activos Financieros	6.066.272,35	-	-	-	9.000,00	-	6.075.272,35	-	6.075.272,35
9.- Pasivos Financieros	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO	108.170.000,00	1.050.000,00	1.800.000,00	597.660,00	6.348.843,00	1.051.967,00	119.018.470,00	-7.141.450,21	111.877.019,79

CAPÍTULO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO	PMM	PMTR	PMT	PMD	EMV	AGREGACIÓN	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1.- Gastos de Personal	34.881.561,71	894.075,00	554.944,31	454.035,23	2.755.485,00	447.202,52	39.987.303,77	-	39.987.303,77
2.- Compras de Bienes y Servicios	45.627.221,90	142.825,00	1.235.760,89	143.524,77	3.509.016,00	402.308,00	51.060.656,56	-780.739,27	50.279.917,08
3.- Gastos Financieros	212.601,61	800,00	600,00	100,00	10.000,00	595,00	224.696,61	-	224.696,61
4.- Transferencias Corrientes	16.819.016,00	-	-	-	-	92.400,00	16.911.416,00	-6.360.835,00	10.550.581,00
5.- Fondo de contingencia	480.623,00	3.500,00	2.500,00	-	32.312,00	-	518.935,00	-	518.935,00
6.- Inversiones Reales	8.727.265,78	8.800,00	6.194,80	-	24.000,00	-	8.766.260,58	-	8.766.260,58
7.- Transferencias de Capital	235.000,00	-	-	-	-	-	235.000,00	-	235.000,00
8.- Activos Financieros	60.960,00	-	-	-	18.030,00	-	78.990,00	-	78.990,00
9.- Pasivos Financieros	1.125.750,00	-	-	-	-	-	1.125.750,00	-	1.125.750,00
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO	108.170.000,00	1.050.000,00	1.800.000,00	597.660,00	6.348.843,00	942.505,52	118.909.008,51	-7.141.574,27	111.767.434,24

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diez horas y veinte minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Velázquez Romo.
(firmado digitalmente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO,
Juan José Alcalde Saugar.
(firmado digitalmente)

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 22/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA

Página 7

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FF826DD78DA43D87D9CE4E561C94206EFF37377EFCFAF921E0D8EF536513408B513273A7220

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC249B9BF2BEE08654A8A